



24-12-93



OFICIO No.

RESOLUCION No. 000578

"Por la cual se modifica el nivel de servicio y el tipo de vehiculo de una empresa de transporte público de pasajeros por carretera".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.000576 del 24 de diciembre de 1993, este Despacho renovó licencia de funcionamiento a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA., "COOTRANSA" bajo las siguientes características:

MODALIDAD	:	PASAJEROS
CAPITAL	:	\$ 15.896.5400
VIGENCIA	:	INDEFINIDA
TIPO DE VEHICULOS	:	BUSES
SEDE	:	SABANALARGA

Que el señor HERMES CASTRO BARRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.427.600 de Barranquilla, en su condición de Gerente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA., solicitó mediante escrito radicado con el No. 3475 de 1993, cambio de nivel de servicio para su representada de corriente a corriente directo y cambio de tipo de vehículo bus a buseta, en la ruta Sabanalarga-Barranquilla y viceversa.

Que la solicitud presentada por el peticionario, reúne los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 1927 de 1991.

Que la División de Transporte de la Regional, elaboró estudio técnico, en donde concluye que la solicitud llena los requisitos del Artículo 64 del Decreto 1927 de 1991 y recomienda adjudicar el cambio de servicio de corriente a corriente directo y el cambio de vehículo de bus a buseta a la empresa COOTRANSA.

Que de conformidad al Literal d) del Artículo 4o. del Decreto 1927 de 1991, el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros, según su nivel de servicio se clasifica en corriente, corriente directo y lujo.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Autorizace el cambio de nivel de servicio a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA. "COOTRANSA y el cambio de tipo de vehículo bus por buseta en los siguientes horarios en la ruta Sabanalarga-Barranquilla y viceversa por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia:

NIVELES DE SERVICIO: CORRIENTE Y CORRIENTE DIRECTO  
TIPO VEHICULOS : BUSES Y Busetas

ARTICULO SEGUNDO:

Autorizace los horarios descritos a continuación para la prestación de este servicio así:

SALIENDO DE SABANALARGA: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 06:45, 07:15, 07:30, 07:45, 08:50, 09:10, 09:30, 10:00, 11:35, 12:35, 13:30, 14:30, 15:30, 16:30, 17:00, 19:00, 20:00.

NOTARIA UNICA DE S-LARGA  
ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA  
CON LA ORIGINAL  
COPIA DE LA  
QUAL FUE TOMADA  
FENSA  
OCT 1994



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO



REPUBLICA DE COLOMBIA

REGIONAL ATLANTICO

Pag. No. 02

OFICIO No.  

000578

Continuación de la Resolución No. Por la cual se modifica el nivel de servicio de una empresa de transporte público de pasajeros por carretera.

**SALIENDO DE BARRANQUILLA:**

07:00, 08:00, 09:00, 11:30, 12:30, 14:30, 14:55, 15:30, 16:45, 17:10, 18:06, 18:30, 19:00, 19:25, 20:00, 21:00, 22:00, 23:00.

TIPO VEHICULOS: BUSES

CAPACIDAD : OCHO (8)

**SALIENDO SABANALARGA:**

07:00, 08:00, 09:00, 10:00, 11:00m 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00.

**SALIENDO DE BARRANQUILLA:**

09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 16:30, 17:00, 17:30, 18:00.

TIPO DE VEHICULO: BUSETA

CAPACIDAD : SEIS (6)

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición de apelación por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO : Remitir copia del presente acto administrativo a la División de Transporte para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

Dado en Barranquilla, a los **24 DIC. 1993**

Director  
GLORIA ROA DE SUAREZ  
Directora Regional (e)

INSTITUTO NAL. DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL ATLCO.  
Jefe División Administrativa  
TEODORO DE LA CRUZ RADA

*(Textos invertidos y parcialmente legibles)*  
...UNICA DE...  
...FOTOCOPIA...  
...CON LA...  
...CUAL...  
...10 OCT...  
...AL ARCHIVO...  
...QUEBDA ENTREGADO...  
...CADA LA...  
...EL...  
...MAYO...  
...1993